CERTIFICACION PAA N° 442- 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2023, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Octubre	2 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios	$ 277.400.000

Dada en Piedecuesta, a los 04 días del mes de octubre de 2023.

CHRISTIAN FERNANDO VELANDIA JAIMES
Director de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ORIGINAL

Certificación No. 383-23

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

CERTIFICA:

Que el Proyecto que a continuación se identifica fue Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:

PLAN DE DESARROLLO "PIEDECUESTA UNA CIUDAD PARA LA GENTE 2020 - 2023"	
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**
BPIN	**2020685470057**
Eje Estratégico	PIEDECUESTA UNA CIUDAD CON GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
Subprograma	N/A
Meta de Producto	MP 325: Desarrollar cuatro proyectos para la contratación de la asesoría, capacitación y asistencia profesional y técnica del personal que requiera el municipio en todas las áreas de la administración pública.
Meta Cuatrienio	MP 325: 4
Impacto con el Proyecto	MP 325: 1
Actividad	Desarrollar actividades administrativas y de gestión en la secretaría de infraestructura del municipio de Piedecuesta.

Valor Total Proyecto:	**Aporte Municipio Vigencia Actual:**	**Valor Solicitado Oficina Gestora:**
$4.309.000.000,00	$1.670.663.332,33	$277.393.333,33
	Aporte Otras Entidades: $0,00	

Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Código(s) PUC_	2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.04 $ 277.393.333,33
Solicitud realizada por:	LEONARDO DUEÑES GÓMEZ - Secretario de Infraestructura
Nota	Se actualiza en costos por incremento de actividades y presupuesto.

Dado en Piedecuesta, 06 OCT. 2023

ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto : YAZMIN RUEDA B
CPS-OAP

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-01073

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.04 Código rápido: 230783
Fondo / Fte de Financiación : 1054 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.04 : Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon.

Valor CDP $: 277,393,333.33
Saldo antes del CDP $: 3,138,981,264.29 Nuevo Saldo $: 2,861,587,930.96

Para :SCD FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**** TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS m/cte. ($277,393,333.33)*******

PROI: 2020-0057

Dado en el día Octubre 09 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de octubre de 2023, a las 14:58:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098792788
Código de Verificación	1098792788231012145846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233047176

PIB
14:59:16

Bogotá DC, 12 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEMMY MARCELA SUAREZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098792788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:11 PM horas del 12/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098792788**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ LEON GEMMY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/10/2023 03:03:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098792788 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75615815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:25 horas del 12/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098792788,** Apellidos y Nombres **SUAREZ LEON GEMMY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PIEDECUESTA**, con NIT **890205383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5091378 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN

OBJETO: "ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5091378 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 CUYO OBJETO ES: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.5091378	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	16 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA	GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 16,000,000	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS
FECHA DE INICIO	20 DE JUNIO DE 2023	**FECHA DE TERMINACION**	19 DE OCTUBRE DE 2023
N° CDP Y VALOR CDP	No. 23-00635 $ 695,200,000	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	13 DE JUNIO DE 2023
N° RP Y VALOR RP	No. 23-3009 $ 16,000,000	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	20 DE JUNIO DE 2023
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	01	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION**	17 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR ADICION (NUMERO)	$ 8,000,000	**VALOR ADICION (LETRAS)**	OCHO MILLONES DE PESOS
PLAZO DE ADICION	DOS (02) MESES	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)**	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$ 24,000,000	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)**	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	19 DE DICIEMBRE DE 2023		

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5091378 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN

En el Municipio de Piedecuesta, el 17 DE OCTUBRE DE 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, **GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN,** en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.
2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.
3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5091378** de fecha 16 DE JUNIO DE 2023 con **GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN,** cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** dentro de la vigencia del año 2023.
4. Que con el objetivo fundamental de continuar apoyando el desarrollo y la gestión en los diferentes procesos administrativos que se adelantan en las diferentes áreas que son competencia de la Secretaría de Infraestructura, previendo una trazabilidad idónea y eficaz.
5. Que en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación proyectada corresponde al **19 DE OCTUBRE DE 2023**, persiste la necesidad contractual, resaltando la necesidad de adicionar en Valor y Plazo el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.
7. Que en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5091378 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en VALOR Y PLAZO el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **CO1.PCCNTR.5091378** de fecha 16 DE JUNIO DE 2023, de la siguiente forma:

VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS ($8,000,000)	**PLAZO**	DOS (02) MESES

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día **19 DE DICIEMBRE DE 2023.**

La presente acta se encuentra perfeccionada con la aceptación entre las partes en la plataforma transaccional **SECOP II** y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

Proyecto: Johana Patricia Sarmiento Rodríguez - Aspectos Jurídicos.
Reviso: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5091378 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.505.692 expedida en Bucaramanga, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.168-P del 29 de abril de 2021 y acta de posesión No.016 del 30 de abril de 2021, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No.0074 de junio 30 de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo No.025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal No.009 de 2017, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.792.788 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL N° 01 en VALOR Y PLAZO** al Contrato de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5091378** de fecha 16 DE JUNIO DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que con fecha de 16 DE JUNIO DE 2023 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5091378 y** se suscribió acta de inicio el día **20 DE JUNIO DE 2023** cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA",** por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (**$16,000,000) 2).** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha **17 DE OCTUBRE DE 2023**, suscrita por el señor **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3).** Que el municipio cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01073 de fecha 09 DE OCTUBRE DE 2023,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **5).** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Profesionales N° **CO1.PCCNTR.5091378 de** fecha 16 DE JUNIO DE 2023 se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. "ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5091378 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA". SEGUNDA: PLAZO**

ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5091378 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y GEMMY MARCELA SUÁREZ LEÓN

ADICIONAL Y PLAZO TOTAL. El presente adicional en plazo será por **DOS (02) MESES**, que se adiciona al plazo pactado de **CUATRO (04) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES. TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8,000,000),** que se adiciona al valor pactado, de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16,000,000)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24,000,000)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO cancelará el valor del presente adicional por mensualidades vencidas y/o proporcional por fracción de mes, a partir del inicio del plazo adicional, En todo caso el valor del mes corresponderá a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4,000,000),** valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional encuentra perfeccionado con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional **SECOP II** y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad**.**

En Piedecuesta, a los 17 DE OCTUBRE DE 2023.

Proyecto: Johana Patricia Sarmiento Rodríguez - Aspectos Jurídicos.
Reviso: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos